



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0010158/2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. Graciela VERZINO (Leg. N° 16.964), con motivo de solicitar autorización para realizar y participar con los docentes en el Seminario Taller: "Manejo de Cuencas para una Visa Saludable"; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Extensión y la Secretaría de Asuntos Académicos

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar y declarar de interés Institucional la realización del Seminario Taller: "Manejo de Cuencas para una Visa Saludable", en colaboración con la Universidad Nacional de Villa María, la Universidad Blas Pascal, y la Municipalidad de Cosquín, en el marco del Proyecto: "Parcelas forestales demostrativas como herramientas para la restauración ambiental de la cuenca del Lago San Roque, provincia de Córdoba, República Argentina"; dirigido a decisores políticos del poder ejecutivo y legislativo del ámbito municipal, provincial y nacional, organizaciones de la sociedad civil, técnicos y profesionales de organismos públicos, instituciones educativas de nivel terciario y universitario, productores agropecuarios, empresarios, prestadores de servicios turísticos rurales y público en general, de acceso libre y gratuito, a realizarse los días 9 y 10 de mayo, en Cosquín, provincia de Córdoba.

Coordinado y Dictado:

Ing. Agr. Graciela VERZINO (Leg. N° 16.964), Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Silvicultura del Departamento de Producción Vegetal

Dra. Marta Susana OJEDA, Leg. N° 29.896, Prof. Adjunto (DE)

Ing. Agr. Esp. Ana Ruth MEEHAN, Leg. N° 26.473, Prof. Asistente (DSE)

Ing. Agr. Alicia Elena BOBONE, Leg. N° 45.055, Prof. Asistente (DSE)

ARTICULO 2°: Otorgar a los Estudiantes 0,2 créditos para el espacio curricular formación integral correspondiente al Plan de Estudios 2004.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifiqúese a las Causantes y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a los Sres. Directores de Departamento y por su intermedio a los Coordinadores de Cátedras. Cumplido Dese Amplia Difusión. Cumplido, Archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

Ing. Agr. M. Sc. **DANIEL ANTONIO PERETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 150

E.D./